

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL  
CURSO DE CAPACITACIÓN EN PRÁCTICA PROCESAL MODALIDAD  
A DISTANCIA - AÑO 2025**

(Acuerdo N° 2728/96, Resol. N° 2329/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires)

Fecha: ...../...../.....

Apellido/s: ..... Nombre/s: .....

D.N.I.: ..... Lugar de nacimiento: ..... Fecha: ..... /..... /.....

Domicilio particular: Calle:..... N°..... Localidad:.....

Teléfono particular: ..... Celular:.....

E- mail:.....

Profesión/Título:.....

N° de Matrícula o Leg. (Indicar lo que corresponde): .....

Colegio/Consejo Profesional de Prov. de Bs. As.:.....

**(Deberá adjuntar constancia de libre sanción disciplinaria en la Provincia de Buenos Aires, habilitación para ejercer la profesión).**

Universidad, Instituto que otorgó el Título: .....

Fecha de obtención: ..... /...../.....

**Valor del curso: \$140.000.- Una vez acreditado el mismo, sólo será reintegrable en el caso de no cubrirse el cupo mínimo previsto para el dictado de esta actividad o que por razones de fuerza mayor se suspenda su realización, sin excepción.**

**Nota:** Solo podrán rendir la evaluación final aquellos alumnos que, por lo menos, hayan tenido el 100% de asistencia al curso, medida en trabajos completados. **La evaluación final se realizará en modalidad presencial y/o a distancia, lo cual será definido oportunamente por la SCJBA. De ser presencial, el alumno deberá dirigirse a rendirla a aquella Delegación del CPCEPBA que le resulte más cómoda, entre un listado que le proporcionará el IPIT en la última clase.**

**IMPORTANTE**

Declaro conocer la Resol. N°2329/96 (\*) que en su art. 4° establece:

**“...Para inscribirse en el curso se requerirá:**

- a) Título profesional que habilite al desempeño de las especialidades previstas en el Anexo II del Acuerdo N°2728.**
- b) Haber cumplimentado los recaudos legales para el ejercicio profesional en la Provincia y no hallarse inhabilitado en el ejercicio de la profesión.**

**No podrán ser inscriptos quienes no reúnan estos requisitos a la fecha de cierre del llamado a inscripción...”**

**(\*)** Texto completo de la Resol. N°2329/96 “Reglamento para el dictado y evaluación de los cursos de Capacitación en práctica procesal (Acuerdo N°2728)” en: **[www.scba.gov.ar/home.asp](http://www.scba.gov.ar/home.asp)**

Firma

Aclaración